

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2011-0536-14

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito, **el juzgado le imparte su APROBACION.**

Por secretaria envíese el proceso a los juzgados Civiles del Circuito, de Ejecución de Sentencias, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

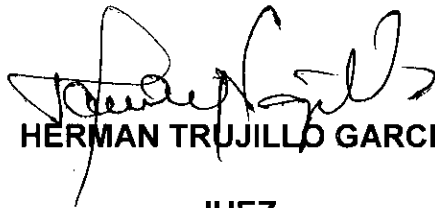
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2012-0639-16

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria, se encuentra ajustada a lo ordenada en los autos, **el despacho le imparte su aprobación**, pero en la suma de \$82.319.000, **incluyendo el monto de las costas correspondientes a la casación.**

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

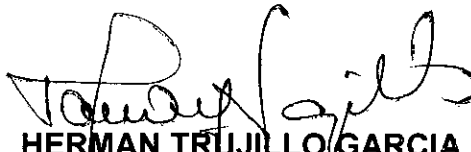
Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2013-527-16

Se le ordena a MARIA EUGENIA PUENTES ORJUELA, nos reenvíe el correo del 10 de mayo de 2021, a fin de verificar la trazabilidad del mismo y los anexos, en virtud de que no aparecen en el correo institucional, en el término de cinco (5) días.

Del dictamen pericial rendido por EDGAR ANDRES SANCHEZ VALERO, se le corre traslado a las partes por el término de tres días.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2014-0348-18

En conocimiento de la parte demandada, las afirmaciones hechas por el apoderado de la actora, frente a las condenas impuestas en los autos y su respectivo pago.

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria, se encuentra ajustada a lo ordenada en los autos, **el despacho le imparte su aprobación.**

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>024</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2006-0295-20

De acuerdo a lo dispuesto en los autos, se señala como honorarios definitivos del señor Secuestre, la suma de \$300.000.00, a cargo de las partes, en proporción a los derechos que poseían sobre el inmueble trabado en este asunto. Acredítese su pago.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

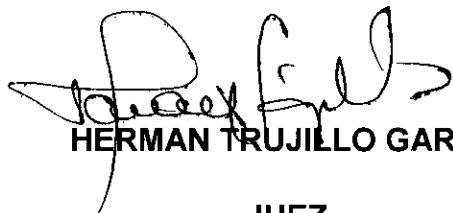
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2009-00175-20.

La apoderada de la actora, debe observar, que el proceso no ha seguido su curso, puesto que no ha cumplido con la carga procesal impuesta en el auto de 28 de enero de 2020, toda vez que no ha allegado a los autos el acuerdo transaccional al que llegaron las partes, por lo que se le **requiere, bajo los apremios del artículo 317 del C.G.P.**, para que, en el término de 30 días, cumpla con lo ordenado en los autos. Secretaría controle términos.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

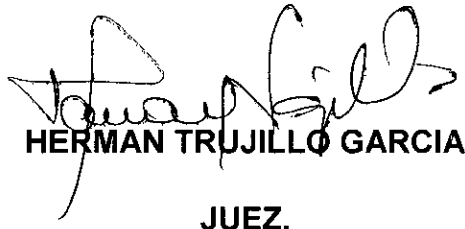
Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2008-0505-21

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria, se encuentra ajustada a lo ordenada en los autos, **el despacho le imparte su aprobación.**

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 366 del C.G.P., no se tiene en cuenta el recibo que se aporta con el memorial que precede.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado	
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.	
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA	
Secretaria	

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2011-0542-21

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria, se encuentra ajustada a lo ordenada en los autos, **el despacho le imparte su aprobación.**

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2012-088-21

Se le pone de presente a los peticionarios, que este despacho se encuentra abierto al público, desde el pasado primero de septiembre de 2021, por lo que pueden comparecer a las instalaciones del mismo a revisar de manera física el expediente, **el cual no se encuentra digitalizado.**

Por secretaría y a costa de los peticionarios, expídanse las copias deprecadas.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA

JUEZ.(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2012-088-21

SE INADMITE la demanda ejecutiva, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsanen los siguientes efectos:

- 1.- Acredite la legitimación por activa, para cobrar la totalidad de las costas, en virtud de que la condena fue para todos y cada uno de los demandados.
- 2.- Obsérvese que la liquidación de costas, incluye la suma de 18 millones de la primera instancia y un millón de la segunda instancia, para un total de 19 millones. Adecúense las pretensiones. Art. 82-4 C.G.P.
- 3.- Ahora bien, lo atinente a los gastos de notificación fueron cancelados por la actora, por lo que no es dable ser cobrados por la ejecutada.
- 4.- Exclúyase la pretensión de intereses **comerciales moratorios**, pues las costas, no son susceptibles de ellos. Art. 1617 del C.C.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA

JUEZ.(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy 02 FEB. 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2013-0876-21

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria, se encuentra ajustada a lo ordenada en los autos, **el despacho le imparte su aprobación.**

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy 02 FEB. 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2014-396-21

Pertenencia

Para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y fallo, se señala la hora de las 9:30 a.m. del día 27 del mes de **abril** del año en curso.

Secretaria de a los apoderados las instrucciones de la manera como se adelantará la audiencia, **ya sea presencial o virtual**. Éstos se las transmitirán a sus representados y terceros interesados. Art. 78-11 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaría

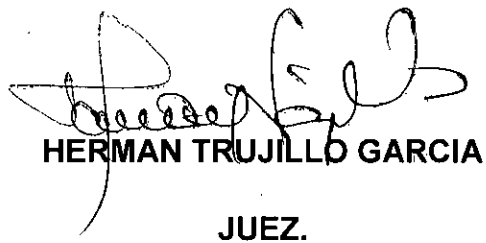
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2013-0038-22

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria, se encuentra ajustada a lo ordenada en los autos, **el despacho le imparte su aprobación.**

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2014-0521-22

Accediendo a lo solicitado por el apoderado de la actora, se requiere a los señores VALERY SCANCELLA Y GERMAN ROJAS OLARTE, para que cumplan con la carga procesal impuesta en el auto de 24 de septiembre de 2021 (fol. 242), en el término de cinco días, so pena de rechazar de plano sus peticiones.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy 02 FEB. 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 1999-1258-23

En virtud de lo solicitado en el memorial que precede, se hace necesario saber que dineros hay consignados para esta actuación, por lo que previamente a resolver, se ordena a secretaria rendir un informe sobre títulos para este proceso y de ser el caso, oficiarse en lo pertinente.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>019</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).
REF 2012-660-23

De conformidad a lo ordenado por el Superior, hágase entrega a la parte demandada de los dineros consignados para este proceso, **previa verificación de que no haya embargo de remanentes;** en caso positivo, los bienes desembargados, pónganse a disposición del despacho pertinente.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy 02 FEB. 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2013-0953-23

Del avalúo actualizado, allegado a los autos, se le corre traslado a las partes, por el término de tres días.

Una vez en firme el mismo, se señalara fecha para el remate.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022):

REF 2013-0758-31

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaría, se encuentra ajustada a lo ordenada en los autos, **el despacho le imparte su aprobación.**

Secretaria libre el despacho comisorio ordenado en el auto de 5 de marzo de 2020 (Fol. 324).

Cumplido lo anterior, por secretaria envíese el proceso a los juzgados Civiles del Circuito, de Ejecución de Sentencias, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2014-0678-31.

Tal y como se le indicó al petente, el juzgado 22 Civil del Circuito, comunica a este estrado judicial, que **no hay dineros consignados para este trámite**, se le ordena al mismo, estarse a lo dispuesto en el previsto del 19 de enero del año en curso.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2014-0388-32

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaría, se encuentra ajustada a lo ordenada en los autos, **el despacho le imparte su aprobación.**

Por secretaría y a costa de la parte actora, desglósese el contrato aportado con la demanda, dejando las constancias de ley.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

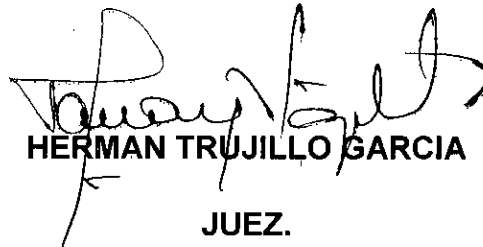
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2014-0428-32

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria, se encuentra ajustada a lo ordenada en los autos, **el despacho le imparte su aprobación.**

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2014-0510-38

Accediendo a lo solicitado, se dispone:

1.- Se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda, ordenada en los autos, para lo cual se librará oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad.

2.- Por secretaria y a costa del interesado, expídase copia del acta de la audiencia de 20 de mayo de 2019, junto con el CD. Correspondiente, en la cual se dio por terminada esta actuación.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

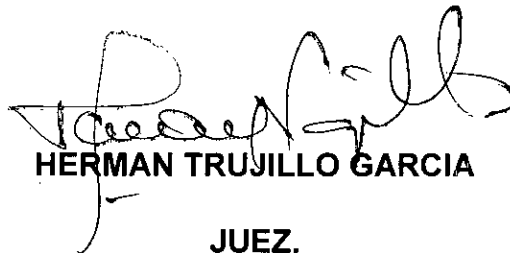
Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2020-012

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria, se encuentra ajustada a lo ordenada en los autos, **el despacho le imparte su aprobación.**

Córrasele traslado de la liquidación del crédito presentada por la actora, a la ejecutada, por el término de tres (3) días, en la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

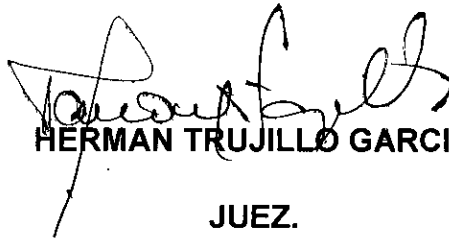
Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2020-0060

Se tiene por contestado en tiempo el llamamiento en garantía, por parte de LIBERTY SEGUROS S.A.

De las excepciones formuladas en la misma, córrasele traslado a la actora, por el término de cinco días.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2020-178

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria, se encuentra ajustada a lo ordenada en los autos, **el despacho le imparte su aprobación.**

Por secretaria envíese el proceso a los juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2020-0332

Atendiendo lo solicitado y para evitar confusiones futuras, el despacho **aclara y corrige EL MANDAMIENTO DE PAGO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, en los siguientes términos:

DEMANDANTE: SUBWAY PARTNERS DE COLOMBIA C.V

DEMANDADOS KANKURA S.A.S.; RAUL ALBERTO BRUGES MORENO; RICARDO JESUS BRUGES MORENO, ENRIQUE A. MAKACIO MORILLO Y LUIS MIGUEL HERNANDEZ ESPAÑA.

En los demás aspectos, queda incólume la orden de apremio.

Notifíquesele a la parte ejecutada, junto con el mandamiento de pago.

Se le reconoce personería a JORGE CAMILO PANIAGUA HERNANDEZ, como apoderado de la actora, para los fines y efectos del poder conferido.

Incorpórese a los autos, los originales de los documentos base de la acción.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2021-0334

Por no habérsele dado cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio, se rechaza la demanda.

Secretaría haga las desanotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado.
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

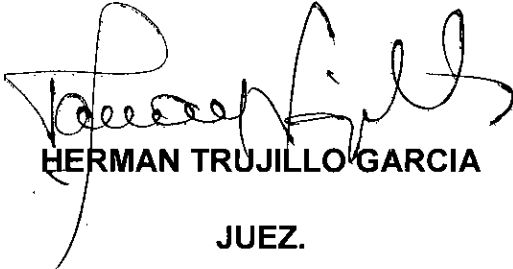
Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2021-0391

Por no haberse dado cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio, se rechaza la demanda.

Secretaria haga las desanotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>024</u> , fijado
Hoy <u>02 FEB. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

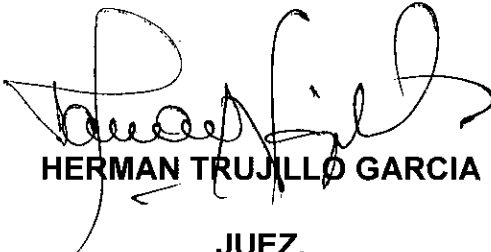
Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 2021-485

Por no haberse dado cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio, se rechaza la demanda.

Secretaria haga las desanotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>04</u> , fijado
Hoy 02 FEB. 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

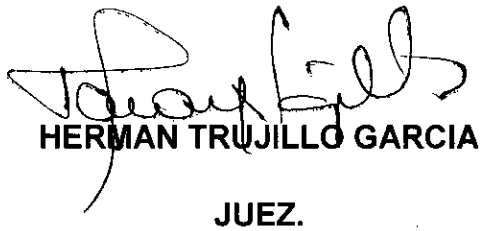
Bogotá D.C., primero de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF 14-2019-0955-01

APELACION SENTENCIA.

El apelante, de cumplimiento a lo ordenado en el Art. 14 del Decreto 806 de 2020, hecho lo anterior, secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>014</u> , fijado
Hoy 02 FEB. 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA
Secretaría